

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DANZA 2009

La Orquesta Filarmónica de Bogotá se permite informar a todos los interesados en participar en la Convocatoria Danza 2009, las siguientes modificaciones y aclaraciones:

II. CONCURSOS EN LOS CUALES PUEDE PARTICIPAR Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

FOMENTO A LA CREACIÓN

CONCURSO DISTRITAL BECA DE CREACIÓN EN DANZA

Nota.

Para las Categorías: Larga Trayectoria, Mediana Trayectoria y Jóvenes Coreógrafos del Concurso Distrital Beca de Creación en Danza, los años de experiencia que los directores o coreógrafos deben certificar se refiere a la experiencia específica obtenida en el rol como director o coreógrafo en Danza.

2. Quiénes pueden participar

Personas jurídicas, agrupaciones y colectivos, cuyos integrantes del proyecto sean residentes en Bogotá y el director o coreógrafo cuente con la trayectoria y experiencia específica como directores y/o coreógrafos señalada en la descripción de cada una de las categorías.

FOMENTO A LA CIRCULACIÓN

CONCURSO DISTRITAL PROGRAMACIÓN PERMANENTE, FESTIVALES DE DANZA

B. MODALIDAD SALSA

4. Qué debe contener la propuesta

- * Las parejas deberán contar con tres (3) coreografías de una duración mínima de dos (2) minutos y máxima de tres (3) minutos cada una.

Los demás requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria Danza 2009, que no fueron modificados mediante el presente documento, continúan vigentes y surten plenos efectos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

